



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410

Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: ALBERTO MARIO MACIAS CABALLERO.
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A y
BANCOLOMBIA S.A.
RADICADO: 20001 40 03 003 2019 00237 01.
FECHA: VEINTICINCO (25) JUNIO DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Antes de proceder a realizar el correspondiente estudio de admisibilidad del recurso de apelación de la sentencia de primera instancia, requiérase al Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar-Cesar, a fin de que envíe nuevamente los archivos contentivos del expediente digital, toda vez que algunos archivos no abren, en especial el audio de la sentencia de fecha de dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

EN ESTADO NO.043 HOY 28 DE JUNIO DE
2021 SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EL
AUTO QUE ANTECEDE (ART. 295 DEL
C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria

C.J.